



AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO QUE INDICA, CORRESPONDIENTES AL FONDO NACIONAL DE DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL PAÍS, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2013.



000199

EXENTA N°

LA SERENA, 26 JUN 2013

VISTO:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número 27312; Resolución Exenta aprobatoria número 0037 del 15 de febrero de 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total del proyecto mencionado, emitido por el Director Regional de Coquimbo.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de apoyo a la difusión e inserción de creadores, artistas y agentes culturales y proyectos artísticos y culturales chilenos en el país, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2013, se realizó la selección de proyecto para ser financiado, entre los cuales se encontraba el proyecto folio número 27312.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por el Director Regional, el proyecto correspondiente al folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas, por la encargada de Fondos Concursables y el Encargado de la revisión financiera de los proyectos, ambos funcionarios de la Dirección Regional de Coquimbo; dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía, entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo Nº 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo Nº65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; Resolución Nº 106 de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que indica; en la Resolución Exenta Nºs. 3932 de 2012, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2013, Línea de apoyo a la difusión e inserción de creadores, artistas y agentes culturales y proyectos artísticos y culturales chilenos en el país, ámbito regional de financiamiento; y en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total de proyecto** suscrito por el Director Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto del ámbito regional de financiamiento, correspondientes a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País, convocatoria 2012:

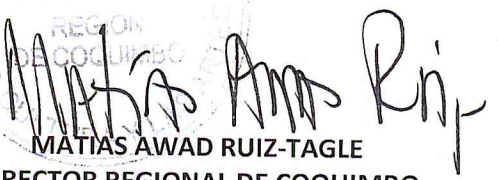
Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	27312	El folklor del norte chico visita la Región de Aysén.	Conjunto Folklórico Municipal de Ovalle		17.6.2013

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE
DIRECTOR
REGION
DE COQUIMBO

MATIAS AWAD RUIZ-TAGLE
DIRECTOR REGIONAL DE COQUIMBO
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE COQUIMBO

Distribución:

- Dirección Regional de Coquimbo
- Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Responsable de proyecto cuyo cierre administrativo de carpeta se aprueba.